GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MIGRACION
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION 03 NOV 2015 N° Interno: 5912403 TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN EXENTA N°52754 DEL 03.10.2008 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 188166

SANTIAGO, 23 de Octubre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : RESOLUCIÓN EXENTA N°52754 DEL 03.10.2008 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazo la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó visa de residencia Temporaria en la condición de Dependiente por el poriodo de considerado de cons Dependiente, por el periodo de un año, a ZALAZAR Juan Carlos RUN: 22.346.344-4; b) Que en virtud de los antecedentes que acompaña el interesado, el Ministerio del Interior conforme a sus atribuciones, ha estimado pertinente otorgarle Visación de Residente Temporaria en calidad de TITULAR, durante el período de un año; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y en la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍQUESE parcialmente la RESOLUCIÓN EXENTA N°52754 DEL 03.10.2008 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido de establecer que le corresponde una visación de residencia Temporaria en la condición de TITULAR, durante el período de un año a:

Don Juan Carlos ZALAZAR, RUN: 22.346.344-4.

Resolución al Departamento de 2) REMÍTASE copia la presente de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

OPPO ETTURETURE RODRIGO SÁNDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/EAB [208] 23/10/2015